



Dip. Adriana Altamirano Rosales

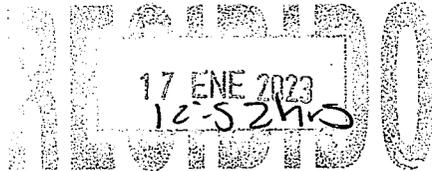
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de enero del 2023.

OFICIO: LXV/HCO/AAR/006/2023.

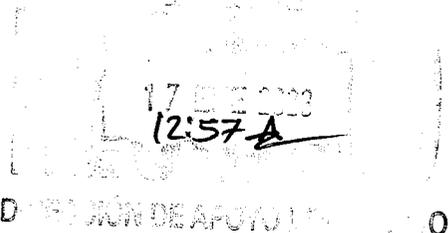
ASUNTO: Inscripción de punto de acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

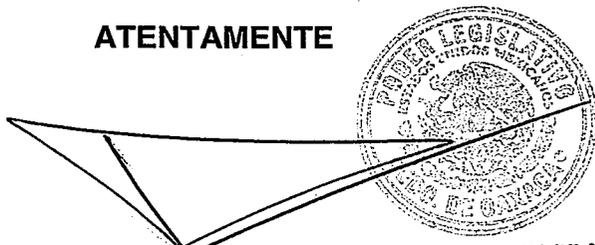
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.



La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 30 Fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria **para ser tratado de Urgente y Obvia Resolución** el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA INSTRUYA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, QUE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES PARARON LABORES POR FALTA DE ATENCIÓN A SUS DEMANDAS, LO QUE HA ORIGINADO LA INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados
Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de enero de 2023.

**DIP. MIRIAN DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA INSTRUYA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, QUE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES PARARON LABORES POR FALTA DE ATENCIÓN A SUS DEMANDAS, LO QUE HA ORIGINADO LA INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, lo anterior al tenor de las siguientes:

Exposición de motivos:

PRIMERO.- La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, tiene como finalidad procurar justicia contribuyendo a garantizar el estado de derecho, mediante la investigación y persecución de los delitos, con estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, aplicando principios de legalidad, objetividad e imparcialidad; buscando satisfacer los intereses de la sociedad con atención de calidad y calidez.



Además ser una institución con alto nivel de sensibilidad y compromiso social, que cuente con la credibilidad y reconocimiento de la ciudadanía, que se traduzca en una procuración de justicia ágil, dinámica, confiable, transparente y profesionalizada, cuyo objetivo es brindar una procuración de Justicia pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza; combatiendo el delito y la impunidad para mantener la paz social.

SEGUNDO.- El salario constituye uno de los derechos de toda persona que trabaja para un tercero, a través del cual puede disfrutar de una vida digna. Los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no solo para sí misma, sino también para su familia, por lo que, en ese sentido, tal derecho está relacionado directamente con el goce y la satisfacción de diversos derechos humanos.

El concepto de salario o ingreso mínimo de los trabajadores tiene sus orígenes en 1890, en Nueva Zelanda y Australia, y fue motivado por la problemática padecida por los trabajadores, especialmente mujeres y jóvenes, cuya remuneración era tan baja que no les permitía lograr la autosuficiencia para ellos y sus familias¹. Esta figura protectora se difundió y ha sido adoptada por diversos países, entre ellos México. El monto y el poder adquisitivo del salario han sido temas de amplio debate en un gran número de países. La preocupación por la suficiencia del salario no ha sido ajena al contexto mexicano. Es en 1962 cuando fue incorporada la figura del salario mínimo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en virtud de la iniciativa presentada al Congreso de la Unión el 27 de diciembre de 1961 por el Lic. Adolfo López Mateos, entonces Presidente de la República, con el propósito de "superar constantemente [el contenido de la Constitución], reformando y completando las disposiciones afectadas por el transcurso del tiempo que ya no armonicen con las condiciones sociales y económicas y las necesidades y aspiraciones de los trabajadores", como se advierte en la exposición de motivos.

TERCERO.- Por segundo día consecutivo las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se encuentran bloqueadas por trabajadores de esta dependencia quienes exigen les sea pagado su salario quincenal al que tiene derecho por haber laborado en la institución, bloqueo que está impidiendo el acceso a los ciudadanos que requieren del servicio de procuración de justicia.

Los trabajadores de base, confianza y contrato exigen se les pague su salario, pero al estar acéfalo este organismo no encuentran eco a su petición, por ello es necesario que el Gobierno del Estado, atienda a los trabajadores e instruya a al área correspondiente realice el pago de los salarios.

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@Gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)

CUARTO.- Desde el Partido Nueva Alianza Oaxaca, hago el llamado al gobernador del Estado de Oaxaca, para que atienda a los trabajadores y se les pague por sus trabajo que ya devengaron y no ponga en riesgo la procuración de justicia para las y los oaxaqueños al estar cerrados los acceso a las diferentes áreas de la Fiscalía que son de gran importancia para la ciudadanía.

No olvidemos que el principal objetivo de la Fiscalía General del Estado d Oaxaca es el brindar una procuración de Justicia pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza; combatiendo el delito y la impunidad para mantener la paz social, pero que con este tipo de acciones se deja a la sociedad oaxaqueña en total indefensión.

El servicio en esta dependencia ha sido, es y seguirá siendo cuestionable por cómo se otorga la justicia, por los tiempos tan largos que se realizan las diligencia y con el paro de labores y bloqueos se entorpece más el acceso a la justicia.

QUINTO.- Por ello como presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, solicito a esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhortemos al gobernador del Estado de Oaxaca, para que atienda e instruya a quien corresponda realizar los pagos al personal de todas las modalidades de la dependencia.

SEXTO.- Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO AI: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA INSTRUYA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, QUE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DE LA FISCALÍA

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados
Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES PARARON LABORES POR FALTA DE ATENCIÓN A SUS DEMANDAS, LO QUE HA ORIGINADO LA INTERRUPTIÓN EN EL SERVICIO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 17 de enero del 2023.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.